



<b>Tipo de Proceso</b>	MÍNIMA CUANTÍA	<b>Código</b>	MC002-2024
<b>Objeto</b>	“SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS POZOS SÉPTICOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUIDO EL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS SEDES DISPUESTAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”		
<b>Asunto</b>	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN		

## 1. CONVOCATORIA

Mediante Invitación Pública con radicado DESAJMEO24-1135 la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, en uso de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2006, la Ley 1474 de 2015 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados en participar del proceso de Mínima Cuantía con Radicado MC002-2024.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO.

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la invitación pública de Mínima Cuantía MC002-2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín”, con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del Comité Estructurador y Evaluador, advirtiendo que se presentaron dos (2) proponentes.

LISTA DE OFERTAS			
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
<a href="#">POZOS, TANQUES RAMA JUDICIAL MEDELLIN</a>	JOSBEING SAS	Oferta en evaluación	3/04/2024 9:53 AM
<a href="#">INVITACION PUBLICA DESAJME024-1135</a>	Indraa	Oferta en evaluación	3/04/2024 9:31 AM

De igual forma, se advierte que se evaluará a los oferentes atendiendo lo dispuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

**“4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.** (negrita, cursiva y subraya fuera del texto original).

Ahora bien, la entidad evalúa las propuestas conforme lo establece la Nota No. 1 del numeral 5.19 OFERTA ECONÓMICA, de la Invitación Pública el cual establece:

*Nota 1. Los proponentes no podrán exceder el VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA, (establecido en el cuadro de precios promedio) de cada ítem, ni el valor del presupuesto oficial establecido en el presente documento, so pena de rechazo. En todo caso la propuesta será evaluada con el precio unitario antes de IVA.*

Es así como, una vez verificados los valores se estableció el siguiente orden donde las propuestas se relacionan y evalúan de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT	MENOR VALOR ANTES DE IVA
1	JOSBEING S.A.S.	901.384.549-7	38.980.640
2	INDRAA S.A.S.	900.918.383-1	39.190.000

El proponente INDRAA S.A.S., con NIT 900.918.383-1 fue rechazado por el componente financiero, acorde a lo establecido en la Invitación Pública.

### **3. OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, dentro del término del cronograma frente al que no se recibieron observaciones.

#### **3.1. SUBSANACIONES**

El cronograma establecía que era necesario por parte del proponente subsanar documentos acordes al **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT	DEBE SUBSANAR
1	JOSBEING S.A.S.	901.384.549-7	SI

Vencido el plazo establecido en la Invitación Pública, esto es hasta las diez de la mañana (10:00 a.m.) del ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024) fue verificado en SECOP II, advirtiendo que se recibieron subsanaciones del proceso, de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT	FECHA	HORA
1	JOSBEING S.A.S.	901.384.549-7	08/04/2024	9:48 a.m.

#### 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En el término para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía número MC002-2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER20-5884 del 16 de marzo de 2020, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas presentadas con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y celeridad de la contratación estatal, obteniendo los siguientes resultados:

OFERENTE No. 1		
OFERENTE	NIT	VALOR
JOSBEING S.A.S.	901.384.549-7	38.980.640

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.10	Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo	CUMPLE	SE RECHAZA DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO
5.12	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	SE RECHAZA DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO

#### 4.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

Nº	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.14	Experiencia Habilitante	NO CUMPLE	(VER OBSERVACIÓN)
5.14.1	<b>Certificado 1</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o Razón social del contratante</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Valor del contrato</li> <li>• Fecha de inicio (día/mes/año)</li> <li>• Fecha de terminación (día/mes/año)</li> <li>• Calidad en el cumplimiento del objeto contratado</li> <li>• Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.</li> <li>• Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.</li> </ul>	NO CUMPLE	(VER OBSERVACIÓN)

5.14.2	<b>Certificado 2</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o Razón social del contratante</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Valor del contrato</li> <li>• Fecha de inicio (día/mes/año)</li> <li>• Fecha de terminación (día/mes/año)</li> <li>• Calidad en el cumplimiento del objeto contratado</li> <li>• Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.</li> <li>• Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.</li> </ul>	NO CUMPLE	(VER OBSERVACIÓN)
5.15	Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (Anexo N° 4)	CUMPLE	
5.16	Declaración juramentada de multas y sanciones (Anexo N° 7)	CUMPLE	
5.17	<b>Certificados Habilitantes</b>		
5.17.2	Protocolo o procedimiento para el lavado y desinfección de tanques.	CUMPLE	
5.17.3	Protocolo o procedimiento para la limpieza de pozos sépticos.	CUMPLE	
5.17.4	Registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos. En caso de manifestar la no obligatoriedad de registro ante la autoridad ambiental competente deberán acreditar con el inventario del último año y la certificación de la autoridad ambiental donde les indique que, de acuerdo al cálculo de la media móvil de los seis últimos meses no están obligados.	NO CUMPLE	(VER OBSERVACIÓN)
5.17.5	Entrega de copia de certificación vigente o resolución de acreditación ONAC, del laboratorio en donde se realizan los análisis de las muestras para los parámetros físico químicos y microbiológicos a evaluar.	NO CUMPLE	(VER OBSERVACIÓN)
5.17.6	Certificados de calibración de los equipos empleados in situ.	NO CUMPLE	(VER OBSERVACIÓN)
5.17.7	Aportar carta del Representante Legal donde se compromete y será responsable de la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en sus instalaciones, así como al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato y los documentos que hacen parte del mismo.	CUMPLE	
5.17.8	Acta de visita por autoridad ambiental respectiva o caracterización de vertimiento. (Limpieza pozo séptico)	NO CUMPLE	(VER OBSERVACIÓN)
5.18	Certificado Vigente de Vertimiento	N/A	

## OBSERVACIONES:

### 5.14.1 EXPERIENCIA HABILITANTE – CERTIFICADO 1:

El oferente aporta certificado de experiencia del contrato AO-023-2022/05 de julio de 2022 celebrado con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, Norte de Santander. No obstante, se puede apreciar que el objeto del contrato certificado no guarda relación con el objeto a contratar en el marco del proceso de selección MC002-2024, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS POZOS SÉPTICOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUIDO EL ANÁLISIS”

MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS SEDES DISPUESTAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN”. La certificación aportada, relaciona en su objeto el mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y tanques de las sedes adscritas a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, Norte de Santander, sin que logre evidenciar que el oferente que presentó la propuesta pueda acreditar experiencia en cuanto a servicios de limpieza y desinfección de pozos sépticos y tanques de almacenamiento de agua, ni tampoco análisis microbiológicos y fisicoquímicos.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. AO-023-2022**

<b>CONTRATO No.</b>	: AO-023-2022 / 05 de julio de 2022
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	: Mínima Cuantía
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN No:</b>	: IP 033 de 2022
<b>OBJETO</b>	: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y tanques de las sedes adscritas a esta Dirección Seccional ubicados en el Departamento de Norte de Santander, incluidos repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento, a todo costo; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, en la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento del requisito de acreditación de la Calidad en el cumplimiento del objeto contratado.

Dado lo anterior, el proponente no subsanó en debida forma, por lo que su propuesta es rechazada de conformidad a lo estipulado en el CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numeral 9.1.11:

*“Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones”.*

**5.14.2 EXPERIENCIA HABILITANTE – CERTIFICADO 2:**

El oferente aporta certificado de experiencia del contrato 99000632021 de 2021 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Vichada. No obstante, se puede

apreciar que en la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento del requisito de acreditación de la Calidad en el cumplimiento del objeto contratado.

“(…) 5.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

*El oferente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150 % del valor del presupuesto oficial.*

*Este valor puede ser el resultado de una sola certificación o la sumatoria del valor de las dos (02) certificaciones.*

*La experiencia exigida deberá acreditarse mediante certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por el funcionario o empleado a cargo, las cuales deberán corresponder a contratos ejecutados en un 100%, suscrito con Entidades Públicas o Privadas; y contener la siguiente información:*

- Nombre o Razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio (día/mes/año)
- Fecha de terminación (día/mes/año)
- Calidad en el cumplimiento del objeto contratado
- Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.
- Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada(…)”



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO GESTIÓN DE SOPORTE DEL ICBF REGIONAL VICHADA

CERTIFICA

Que JOSBEING S.A.S. identificada con el NIT No. 901384549, y representada legalmente por JOHEL STOR BENITES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1096193723, ejecutó el contrato No. 9900632021 de 2021, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Vichada NIT 99999239-2 mediante la figura de Aceptación de oferta, fruto de un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con el siguiente detalle:

Contrato No.: 9900632021  
Suscripción: 29 de julio de 2021  
Fecha de inicio: 4 de agosto de 2021.  
Fecha Terminación: 15 de abril de 2022  
Valor del contrato ejecutado: TREINTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MICTE. (\$30.108.648)

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICA (FAFA) EN EL ICBF REGIONAL VICHADA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL TANQUE Y DE LOS POZOS SEPTICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIO DEL ICBF EN PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y EL HOGAR INFANTIL MIS TRAVESURAS.

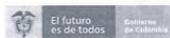
En cumplimiento del objeto del contrato antes relacionado JOSBEING S.A.S. cumplió con las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
2. Realizar el mantenimiento (lavado y desinfección) del sistema FAFA, teniendo en cuenta el manual de diseño y operaciones entregado por el fabricante, y presentar informe que incluya la disposición final de los sólidos y biosólidos generados en el sistema de tratamiento de aguas residuales, según lo establecido en el programa de manejo de residuos, mediante el proceso de lecho de secado.

**Informe Final de Evaluación | Página 7 de 15 | “Servicio de limpieza y desinfección de los pozos sépticos y tanques de almacenamiento de agua, incluido el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano en las sedes dispuestas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.”**



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Vichada  
Grupo Gestión Soporte



02/2022

3. Realizar el mantenimiento y limpieza de los pozos sépticos de las unidades locales de La Primavera, Santa Rosalia, y del Hogar Infantil Mis Travesuras ubicado en el municipio de Puerto Carreño.
4. Presentar un informe del estado en el que se encuentra los sistemas de tratamiento de agua residuales y después de la realización del servicio de limpieza y desinfección incluyendo recomendaciones para su adecuado funcionamiento.
5. Asumir los costos y gastos de la totalidad de los materiales, elementos y/o insumos, así como el transporte que se requieran para la prestación de los servicios objeto del contrato.
6. Elaborar dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato, un cronograma de lavado de los pozos determinando la fecha y la hora exacta en que se va a realizar las actividades y enviario mediante correo electrónico al supervisor del contrato.
7. Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato, los productos a utilizar y la garantía de aplicación para el lavado y desinfección de los sistemas de tratamiento, además presentar la ficha técnica del producto y hoja de seguridad.
8. Garantizar que las personas que realicen el mantenimiento y lavado utilicen los elementos de protección personal durante el proceso.
9. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Carreño, a los 17 días del mes de junio de 2022.

EMILIA EUGENIA BELTRÁN GALVIS  
Coordinadora Grupo Gestión de Soporte  
ICBF Regional Vichada

Aprobó: Emilia Eugenia Beltrán Galvis, Coordinadora Grupo Gestión y Soporte  
Revisó: Emilia Eugenia Beltrán Galvis, Coordinadora Grupo Gestión y Soporte  
Proyectó: Nestor Felipe Deaza Mejía, Apoyo jurídico y de contratación



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Dado lo anterior, el proponente no subsanó en debida forma, por lo que su propuesta es rechazada de conformidad a lo estipulado en el CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numeral 9.1.11:

*“Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones”.*

**5.17.4 REGISTRO ANTE EL IDEAM COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. EN CASO DE MANIFESTAR LA NO OBLIGATORIEDAD DE REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE DEBERÁN ACREDITAR CON EL INVENTARIO DEL ÚLTIMO AÑO Y LA CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL DONDE LES INDIQUE QUE, DE ACUERDO AL CÁLCULO DE LA MEDIA MÓVIL DE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES NO ESTÁN OBLIGADOS.**

El oferente presenta el Registro ante el IDEAM como generador de residuos peligrosos. No obstante, dicho registro está a nombre de una persona jurídica totalmente diferente al oferente que presentó la propuesta en el marco del proceso MC002-2024, como se puede apreciar:

29/11/23, 14:44

INFORMACIÓN DEL CIERRE

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DEL REPORTE DE INFORMACIÓN ANUAL

Formato Nro.:	5000311915
Fecha del Certificado:	29/11/2023, 2:44:47 pm
NIT:	901526439
Empresa:	AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS SAS
Establecimiento ó instalación:	AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS SAS
Estado:	ACTIVO
Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Usuario:	USRRESP68634
Departamento:	BOGOTÁ, D.C.
Dirección:	AC 23 32 79
Fecha de inscripción al Registro:	27/10/2023
Responsable del diligenciamiento de la información:	STEFANY ANDREA MUÑOZ VALNECIA
Correo electrónico:	comercial.aps.sas@gmail.com
Autoridad Ambiental:	SDA
Perido de Balance:	01/01/2022 - 31/12/2022
Fecha de diligenciamiento:	29/11/2023
Fecha y hora del cierre:	29/11/2023 02:44:44 PM
Periodos de balance a la fecha diligenciados:	2022 ::
DILIGENCIADO EN:	Ambiente de producción, URL: <a href="http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/">http://rua-respel.ideam.gov.co/mursmpr/</a>

Si tiene dudas, consultar con la Autoridad Ambiental de la jurisdicción o el IDEAM

La inscripción en el Registro de Generadores de residuos peligrosos sólo será válida cuando el generador realice su reporte anual (Resolución 1362 de 2007 Art. 4 Par. 3)

Cerrar

Imprimir

Dado lo anterior, el proponente no subsanó en debida forma, por lo que su propuesta es rechazada de conformidad a lo estipulado en el CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numeral 9.1.11:

*“Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones”.*

#### **5.17.5 ENTREGA DE COPIA DE CERTIFICACIÓN VIGENTE O RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN ONAC, DEL LABORATORIO EN DONDE SE REALIZAN LOS ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS PARA LOS PARÁMETROS FÍSICO QUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS A EVALUAR.**

El oferente presenta copia de certificación vigente o resolución de acreditación ONAC. No obstante, dicho registro está a nombre de una persona jurídica totalmente diferente al

oferente que presentó la propuesta en el marco del proceso MC002-2024, como se puede apreciar:



Dado lo anterior, el proponente no subsanó en debida forma, por lo que su propuesta es rechazada de conformidad a lo estipulado en el CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numeral 9.1.11:

*“Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones”.*

#### **5.17.6 CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS IN SITU.**

El oferente presenta los certificados de calibración de equipos empleados in situ. No obstante, dichos certificados están a nombre de una persona jurídica totalmente diferente al oferente que presentó la propuesta en el marco del proceso MC002-2024, como se puede apreciar:

**Informe Final de Evaluación | Página 10 de 15 | “Servicio de limpieza y desinfección de los pozos sépticos y tanques de almacenamiento de agua, incluido el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano en las sedes dispuestas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.”**



**Certificado de Calibración**

Certificate of Calibration

Página 1 de 3

No. LMC-4622

**DATOS DEL CLIENTE / Customer Data**

<b>NOMBRE</b>	SEILAM S.A.S.
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 81 A N° 30 A A - 10
<b>CIUDAD</b>	MEDELLIN - ANTIOQUIA



**Certificado de Calibración**

Certificate of Calibration

Página 1 de 2

No. LMO-1061

**DATOS DEL CLIENTE / Customer Data**

<b>NOMBRE</b>	SEILAM S.A.S.
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 81 A N° 30 AA - 10
<b>CIUDAD</b>	MEDELLIN - ANTIOQUIA



**Certificado de Calibración**

Certificate of Calibration

Página 1 de 3

N° LMP-7275

**DATOS DEL CLIENTE / Customer Data**

<b>NOMBRE</b>	SEILAM S.A.S
<b>DIRECCIÓN</b>	CARRERA 81 A N° 30 A A - 10
<b>CIUDAD</b>	MEDELLIN - ANTIOQUIA

**Informe Final de Evaluación | Página 11 de 15 | “Servicio de limpieza y desinfección de los pozos sépticos y tanques de almacenamiento de agua, incluido el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano en las sedes dispuestas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.”**



**Certificado de Calibración**  
Certificate of Calibration

Página 1 de 2

No. TER- 1390

**DATOS DEL CLIENTE / Customer Data**

**NOMBRE:** SEILAM S.A.S.  
**DIRECCIÓN:** CARRERA 81 A N° 30 AA - 10  
**CIUDAD:** MEDELLIN - ANTIOQUIA

FPS-90 Ver 16 – Edición: 2023-06-01



**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN** N° página 01 de 04  
CC 372571



**DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO**

**MAGNITUD:** TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA  
**INSTRUMENTO:** TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL CON BULBO  
**MARCA:** THERMO HYGRO  
**MODELO:** SIN IDENTIFICAR  
**CÓDIGO INTERNO:** PS-TERMOHIGRÓMETRO-01  
**SERIE:** SIN IDENTIFICAR  
**UNIDAD DE MEDIDA:** °C y %HR  
**DIVISIÓN DE ESCALA:** 0,1°C y 1%HR  
**RESOLUCIÓN:** 0,1°C y 1%HR  
**UBICACIÓN:** SIN IDENTIFICAR

**DATOS DEL CLIENTE**

**SOLICITANTE:** SEILAM S.A.S  
**FECHA DE RECEPCIÓN:** 2023-10-05  
**FECHA DE CALIBRACIÓN:** 2023-10-06  
**NÚMERO DE PÁGINAS:** 4 INCLUYENDO ANEXOS  
**CALIBRADO POR:** ERIKA TATIANA OCHOA ZULETA



**EQUIPO**

**MAGNITUD:** TEMPERATURA  
**INSTRUMENTO:** TERMÓMETRO DIGITAL  
**MARCA:** SIN IDENTIFICAR  
**MODELO:** TP300  
**CÓDIGO INTERNO:** PS-TERMÓMETRO PUNZON-01  
**SERIE:** MVJC11635  
**UNIDAD DE MEDIDA:** °C  
**DIVISIÓN DE ESCALA:** 0,1 °C  
**RESOLUCIÓN:** 0,1 °C  
**UBICACIÓN:** SIN IDENTIFICAR

**CLIENTE**

**SOLICITANTE:** SEILAM S.A.S  
**FECHA DE RECEPCIÓN:** 2023-03-31  
**FECHA DE CALIBRACIÓN:** 2023-04-03  
**NÚMERO DE PÁGINAS:** 3 INCLUYENDO ANEXOS  
**CALIBRADO POR:** WALTER ALEXIS GÓMEZ MEJÍA



**CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN**

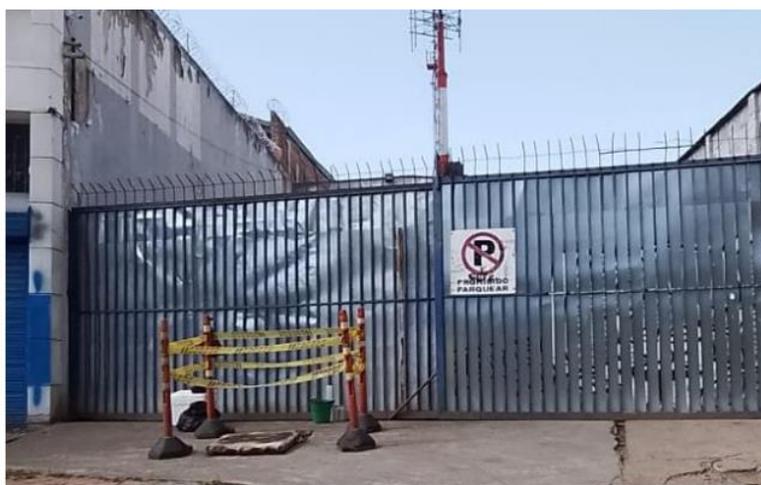
CERTIFICATE OF CALIBRATION	
<b>Certificado N°:</b> Certificate number	LT-2814-23
<b>Cliente*:</b> Customer	SEILAM S.A.S.
<b>Dirección*:</b> Address	Carrera 81 A Calle 30 AA - 10, Medellín (Antioquia)
<b>Instrumento:</b> Instrument	Termómetro de Radiación
<b>Sitio de calibración:</b> Calibration site	Laboratorio de temperatura Industria y Metrología Ltda
<b>Fecha de recepción:</b> Reception date	2023-04-20
<b>Magnitud:</b> Magnitude	TEMPERATURA (TEMPERATURE)
<b>Fecha de calibración:</b> Calibration date	2023-04-26

Dado lo anterior, el proponente no subsanó en debida forma, por lo que su propuesta es rechazada de conformidad a lo estipulado en el CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numeral 9.1.11:

*“Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones”.*

### **5.17.8 ACTA DE VISITA POR AUTORIDAD AMBIENTAL RESPECTIVA O CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTO. (LIMPIEZA POZO SÉPTICO)**

Frente al requisito de aportar el acta de visita por autoridad ambiental o caracterización de vertimientos de aguas, el oferente solo aporta un informe de caracterización de vertimientos aguas de la empresa Procesos y Servicios S.A.S., persona jurídica totalmente diferente al oferente que presentó la propuesta en el marco del proceso MC002-2024, como se puede apreciar:



## **INFORME DE CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.**

Empresa	<b>AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.</b>
Informe	6500-23
Contacto	Stefany Muñoz
Punto de muestreo	Caja de inspección
Muestra Código	18752-23

### **H2O es Vida S.A.S**

LABORATORIO ACREDITADO  
NTC-ISO/IEC-17025  
Resolución 2298 /2022

Dado lo anterior, el proponente no subsanó en debida forma, por lo que su propuesta es rechazada de conformidad a lo estipulado en el CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numeral 9.1.11:

*“Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones”.*

#### 4.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS:

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.20	Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (Anexo N° 9)	CUMPLE	

El oferente subsana en debida forma el formato beneficiario de cuenta (anexo 9) de la invitación pública. Este es de recibo para la entidad

REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIÓN
1. Jurídicos	CUMPLE
2. Técnicos	NO CUMPLE
3. Económicos	CUMPLE

#### 5. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el proponente **JOSBEING S.A.S.** quien presento el menor valor, no subsanó en debida forma; el proponente es rechazado de conformidad a lo estipulado en el CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES, numeral 9.1.11:

*“Cuando el oferente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes en el término establecido para ello en el cronograma de la invitación pública de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones”.*

En consecuencia, se recomienda a la señora Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, proceder conforme lo indica el numeral 9.4.2 del numeral 9.4 sobre las **CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, la cual indica:

*“Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones exigidas en la Invitación Pública.”*

#### 6. PRESENTACIÓN ANTE LA JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN

El presente informe final, fue socializado por el líder administrativo ante la Junta Seccional de Contratación en sesión del 9 de abril de 2024, tal como consta en el Acta No. 13.

#### 7. PUBLICACIÓN Y OBSERVACIONES

Según el Decreto 1082 de 2015 y acorde lo dispone el Cronograma del Proceso, se publica el informe el 09 de abril de 2024, con las entidades para hacer observaciones hasta las 11:59 p.m. del 10 de abril de 2024.

**Informe Final de Evaluación** | Página **15** de **15** | “*Servicio de limpieza y desinfección de los pozos sépticos y tanques de almacenamiento de agua, incluido el análisis microbiológico y fisicoquímico del agua para consumo humano en las sedes dispuestas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.*”

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.

Medellín, 8 de abril de 2024

**RAFAELISAZA PÉREZ**

Coordinador Grupo Servicios Administrativos (A)

Componente Técnico

**MARÍA CAMILA JARAMILLO RODRÍGUEZ**

Profesional adscrita al Grupo de Contratación

Componente Jurídico

**MÓNICA JAQUELINE DURANGO CASTRO**

Servidora adscrita al Área Financiera

Componente Financiero

MERG

Revisó: Junta Seccional de Contratación (Sesión Ordinaria No. 13 del 09/04/2024)  
ACRD / MMPP / MAAO